

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2045 / 2022.-

ZAPALLAR, 11 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Lucas Felipe Rojas Aguilar		Don (ña) LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Cesar Rubén Darío Puebla Ramírez		Don (ña) CESAR RUBEN DARIO PUEBLA RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO" . Desde el 11 de abril de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .



ZAPALLAR

ZAPALLAR



Claudio Ignacio Delgado Ramírez		<p>Don (ña) CLAUDIO IGNACIO DELGADO RAMIREZ fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Iván Patricio Farias Riveros		<p>Don (ña) IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Jorge Andrés Bernal Cofré		<p>Don (ña) JORGE ANDRES BERNAL COFRE, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Luis Mauricio Barraza Velásquez		<p>Don (ña) LUIS MAURICIO BARRAZA VELASQUEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL CAMARAS Y ENCARGADO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE REDES Y CCTV DE LA MUNICIPALIDAD, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio</p>



Víctor Manuel Fernández Alarcón	origen al contrato”. Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Víctor Eduardo Fernández Kohnenkamp	Don (ña) VICTOR EDUARDO FERNANDEZ KOHNENKAMP , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Eduardo Hernández Santana	Don (ña) LUIS EDUARDO HERNANDEZ SANTANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Amador Pasache Olivares	Don (ña) LUIS AMADOR PASACHE OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio



<p>John Michael Peña Vicencio</p>		<p>origen al contrato”. Don (ña) JOHN MICHAEL PEÑA VICENCIO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 05 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Sebastián Nicolás Cáceres Abarca</p>		<p>Don (ña) SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 16 de marzo de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Miguel Sebastián Torreblanca Kohnenkamp</p>		<p>Don (ña) MIGUEL EDUARDO TORREBLANCA KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Pedro Segundo Baez Mondaca</p>		<p>Don (ña) PEDRO SEGUNDO BAEZ MONDACA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Nelson Antonio Fernández Maturana		Don (ña) NELSON ANTONIO FERNANDEZ MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO ”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Gilberto Antonio Fernández Aravena		Don (ña) GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO ”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Ricardo Figueroa	Figueroa	Don (ña) RICARDO FIGUEROA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO ”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Ramón Sebastián Guajardo Tapia		Don (ña) RAMON SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO ”. Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Maycol Rodrigo Donoso Barrera		Don (ña) MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Marcelo Cárcamo	Valencia	Don (ña) MARCELO VALENCIA CARCAMO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nelson Olivares Peña	German	Don (ña) NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Natalia Figueroa Figueroa	Tamara	Don (ña) NATALIA TAMARA FIGUEROA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 09 de mayo de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Alexander Andrés Basaez Valdivia		Don (ña) ALEXANDER ANDRES BASAEZ VALDIVIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Geraldo Manuel Roman Neico		Don(ña) GERALDO MANUEL ROMAN NEICO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Mauricio Iván Espergüe Aceituno		Don (ña) MAURICIO IVAN ESPERGUE ACEITUNO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco del Rosario Fernández Robles		Don (ña) FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de



ZAPALLAR

ZAPALLAR



	julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Tomás Andrés Leiton Rojas	Don (ña) TOMAS ANDRES LEITON ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. Con fecha 01 de julio de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

